

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto.*

<b>N° de Expediente</b>	8771-D-2014
<b>Trámite Parlamentario</b>	160 (05/11/2014)
<b>Firmantes</b>	NEGRI, MARIO RAUL - PINEDO, FEDERICO - ALFONSIN, RICARDO LUIS - MALDONADO, VICTOR HUGO - BULLRICH, PATRICIA - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - MARTINEZ, JULIO CESAR - AGUILAR, LINO WALTER - RAIMUNDI, CARLOS - BURYAILE, RICARDO - SCHIARETTI, JUAN.
<b>Giro a Comisiones</b>	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

***El Senado y Cámara de Diputados,...***

ARTÍCULO 1: Declárese al año 2015 "AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 DE LAS NACIONES UNIDAS" para conmemorar la resolución de la Asamblea General de dicho organismo que reconoció la condición de conflicto colonial de la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, instando a una solución dialogada entre las partes, decisión que ha sido ignorada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 2: En orden a lo establecido en el artículo 1 de la presente, el Poder Ejecutivo Nacional organizará y auspiciará actividades tendientes a difundir en la Argentina y en el mundo el recuerdo de este aniversario, enfatizando la permanente voluntad de la República Argentina de dialogar con el Reino Unido acerca del reclamo de soberanía argentino sobre las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 3: Invítase a las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 16 de septiembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 1398ª sesión plenaria, aprobó la Resolución 2065, referida a la cuestión Malvinas. La Resolución fue aprobada por 94 votos a favor y 14 en contra. Mediante esta fundamental decisión, la Asamblea de la ONU reconoció que el diferendo de soberanía por las Islas Malvinas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una cuestión de naturaleza colonial, que debe ser resuelta mediante el diálogo entre las partes en el seno del Comité de Descolonización de este organismo.

Cumpliendo cabalmente con el objetivo de esta Resolución, la República Argentina ha sostenido incansablemente y en todos los foros internacionales la necesidad de dialogar con el gobierno del Reino Unido para encontrar una resolución al conflicto, actitud que no ha sido adoptada por el

gobierno británico. Es indudable que la usurpación de las islas por parte del Reino Unido en el año 1833, el ataque y desalojo del destacamento argentino en el archipiélago en desconocimiento de la soberanía de la entonces Confederación Argentina y la implantación de población británica constituyen una situación colonialista, tal como fuera reconocido por la ONU.

Cabe destacar la intensa labor diplomática del gobierno del presidente Arturo Illia, que logró mediante la Resolución 2065 un hito de la política exterior argentina, al obtener el reconocimiento de esta situación colonial por parte del máximo foro a nivel global. El presidente Illia fue el principal promotor del esfuerzo diplomático en Naciones Unidas para relanzar el reclamo de soberanía por Malvinas, decisión instrumentada a través de la delegación en el organismo liderada por Lucio García del Solar y Bonifacio del Carril como embajador extraordinario. Su trabajo llevó a uno de los mayores éxitos de la historia de nuestro país.

La aprobación de esta Resolución dio respaldo internacional a la posición argentina y significó una etapa nueva en el reclamo de soberanía sobre Malvinas, al darle a nuestro país un instrumento internacional de innegable legitimidad para reclamar una solución negociada al Reino Unido.

Lamentamos que hasta el momento esta Resolución haya sido ignorada por Londres, pero lejos de desanimarnos, este 50 aniversario debe ser una oportunidad para reforzar nuestra adhesión a la misma y difundir ante el mundo la posición de la República Argentina: la recuperación de nuestras Malvinas mediante el diálogo y la negociación, y nunca mediante la fuerza.

Esta posición se ha visto reflejada en las sucesivas comitivas oficiales argentinas que han asistido a las reuniones anuales del Comité de Descolonización, en la que una inmensa mayoría de las naciones del mundo han apoyado a la Argentina en su insistencia de abrir una instancia de negociación. Estas comitivas han expresado siempre la diversidad política e ideológica de las fuerzas políticas nacionales, a sabiendas de que la causa Malvinas trasciende toda división y es una causa nacional.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, considero muy importante que este Congreso declare al año 2015 como año de la conmemoración del 50 aniversario de la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, y se recuerde durante todo ese año la importancia de este suceso histórico que brinda fuerza y respaldo a nuestra campaña internacional por la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas. Por ello, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Ley.